

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 887 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 DIC 2018



### VISTOS:

La solicitud S/N, de fecha 03 de diciembre de 2018, mediante el cual, el estudiante Auber Dante Huaman Quispe, solicita la rectificación de su apellido paterno; y la hoja de trámite N° 3131, de fecha 03 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud de Vistos, el estudiante Auber Dante Huamán Quispe, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Huamán", ya que en su Documento Nacional de Identidad figura como "Huaman", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de diciembre de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 15 de diciembre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 887 -2018-UNTRM/R

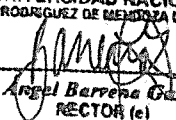
SE RESUELVE:

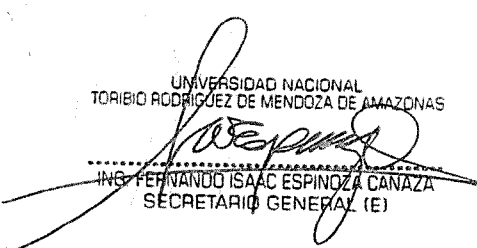
**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del apellido paterno del estudiante Auber Dante Huaman Quispe de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **AUBER DANTE HUAMAN QUISPE**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Miguel Ángel Barrena Garbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FEC:CG  
UP:VARENS